

Parral, 15 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.945/-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Ordinario N° 2.967 de fecha 29 de Mayo de 2015, de doña Patricia Yañez Aguirre, Directora (S) del Servicio de Salud Maule.
- 7) El Acta de Consejo Municipal de fecha 09 de Junio de 2015, donde se autoriza el monto de la licitación "EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, UAPO".
- 8) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, UAPO", ID 1754-28-LE15.
- 9) La Solicitud de Compra N° 197.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adquirir equipamiento para implementar la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), con el objetivo de mejorar la calidad de atención y disminuir las listas de espera para atención oftalmológica.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, UAPO", ID 1754-28-LE15.

2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Darwin Maureira Tapia		Director Depto. de Salud
Javier Alegría Ortega		Jefe de Convenios
Patricio Espinoza Acuña		Encargado de Adquisiciones

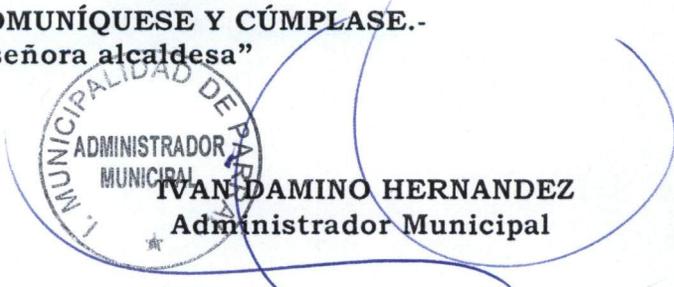
3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.05 y/o 215.29.99, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la señora alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/peá

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de partes; 2.- Archivo Departamento de Salud; 3.- Archivo Adquisiciones.

